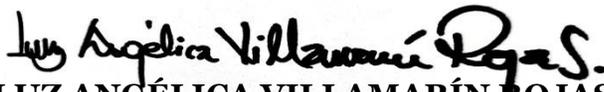




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2018 00542 00**, informando que la parte activa cumplió con el requerimiento en auto anterior. Así mismo, obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que a folios 260 a 265, reposa memorial en el que la apoderada de la demandante, acredita haber cumplido con la carga procesal requerida en providencia inmediatamente anterior, así como lo dispuesto en diligencia celebrada el 21 de junio de 2021, en la cual a fin de sanear el litigio se ordenó la integración de la **AFP PORVENIR** al contradictorio.

Ahora bien, dado que la vinculada fue debidamente notificada del auto que ordenó su integración al proceso desde el pasado 22 de junio de 2021 (fl.264), según lo normado en vigencia del Decreto 806 de 2020; y que de igual manera se le hizo traslado de todo el expediente (folio 265), la demandada a la fecha no se ha pronunciado, pues no aportó escrito de contestación de la demanda dentro del término establecido, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **AFP PORVENIR**.

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para continuar con la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **miércoles quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

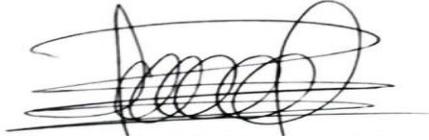
Adicionalmente, se informa a las partes que el expediente está a su disposición en las instalaciones del Juzgado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 103 del 6° de julio de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria